

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 94/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 94/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidatura admitida:

REFERENCIA
94-2025-6917aeee08b10
94-2025-6915cee098c01
94-2025-6915d79593109
94-2025-69173a439c2ae
94-2025-6914cf9863e0e
94-2025-6915c00080a5e
94-2025-6914725d7f2c2
94-2025-69145fcf40e52
94-2025-69135bf600e59
94-2025-6917b04384ed8
94-2025-69162151cac5b

Candidatura excluida por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
94-2025-69146f6469b9d

Fecha de publicación a efectos de plazos: 17 de noviembre de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU**INCLIVA | VLC**
Instituto de Investigación Sanitaria